

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 9 de Enero de 1970 .

N.º 7

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Donación de Lote de Terreno a Varias Personas en Las Conchitas Comarca Casa Colorada, Departamento de Managua (continuará)	49
--	----

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Novena Sesión de la Cámara de Diputados	52
--	----

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones	53
---	----

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1969	55
---	----

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios	56
Depósito de Animal	56
Declaratorias de Herederos	56
Índice de "La Gaceta" (continúa)	56
Indicador de "La Gaceta"	56

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Donación de Lote de Terreno a Varias Personas en Las Conchitas Comarca Casa Colorada, Departamento de Managua

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 1651

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio del Fiscal General del Estado, otorgue a favor de los poseedores que adelante se mencionarán, donación de lotes de terreno que se desmembrarán del terreno na-

cional denominado "Las Conchitas", en la Comarca de Casa Colorada, Departamento de Managua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua con el número 15,896 a folio 155, del Tomo CCCXXII, folio 61 del Tomo CDLXXX, en Asiento 4o., que consiste en una finca rústica situada hacia el Sur, y en las sierras de esta ciudad que mide sesenta y cinco mil varas cuadradas, y comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos generales: Partiendo del punto extremo situado al noroeste y que colinda con los terrenos de El Corozo, de la Sucesión de Don Angel Caligaris, con rumbo Norte, ochenta y tres grados treinta minutos Este, se miden ciento veinte metros hasta llegar a la orilla occidental de la vieja carretera en donde se fijó un mojón de cemento, teniendo como colindante Norte, la manzana perteneciente a Don Julio Tapia Alfaro, y al Doctor Fernando Núñez Matus; de este mojón se quiebra a la derecha con noventa grados y con rumbo Sur, seis grados treinta minutos Este se miden cuarenta y un metros veinte centímetros, siempre al borde de la vieja carretera; se quiebra con once grados treinta minutos a la izquierda y con rumbo sur dieciocho grados cero minutos Este, se miden doscientos ochenta y tres metros, siempre siguiendo la línea general de la vieja carretera, que es límite oriental de los dos lotes de terreno que se están describiendo quedando al otro lado de esta carretera, terrenos que fueron de Juan Rivera; de este último punto se quiebra a la derecha con noventa y un grados, treinta minutos y con rumbo sur, setenta y tres grados treinta minutos oeste, se miden ciento setenta y cinco metros, teniendo al lado como colindante la Hacienda Las Conchitas, de este punto se dobla a la derecha para seguir una línea sinuosa que va a la orilla del abismo, que constituye la colindancia occidental de estos dos lotes y así se llega al punto de partida de esta medida.

Arto. 2o.—La donación a que este Decreto se refiere se hace para compensar los daños y perjuicios que fueron ocasionados a los poseedores de esos terrenos, con motivo de la ampliación de la carretera que de Managua conduce a Dirlamba, y por consiguiente los

beneficiados deberán renunciar en la escritura correspondiente a cualquier reclamo que tuvieran o hubieren podido hacer con motivo de los daños causados, con la ampliación de la carretera mencionada.

Arto. 3o.—Los gastos y honorarios de la escritura correspondiente, serán de cuenta de los beneficiados y se dispensa al Notario que ha de autorizar la escritura del caso y al Registrador Público de Managua de la obligación de exigir las Boletas y los timbres fiscales correspondientes.

Arto. 4o.—La lista de las personas a quienes se hará donación de los terrenos y la extensión superficial de estos, es la siguiente:

A Gustavo Parra Meléndez, 320 varas cuadradas, 16 varas de frente de Oriente a Occidente, por 20 varas de fondo de Sur a Norte, limitado así: Oriente, lote de Beatriz de Cardoza; Occidente, Rosa Díaz; Norte, Juan Velásquez Dávila; y Sur, calle de por medio.

A Manuel Molina López, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio y Carretera a Masachapa, y terrenos de Las Conchitas; Occidente, terreno de Isabel Solís; Norte, lote de Francisco Mendieta; y Sur, carretera a Masachapa y terreno de Guillermo Silva.

A María Mayorga, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, lote de Armando Vega; Occidente, calle de por medio; Norte, calle de por medio; y Sur, Nazario Escobar.

A Balbino Gutiérrez R., 300 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente por 30 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Antonio Carballo, calle de por medio; Occidente Bladimir Méndez; Norte, Carlos A. Navarrete; y Sur, El Cementerio.

A Catalina Morales de Martínez, 300 varas cuadradas, 15 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Norte, Santos Cabrera Alegría; Sur, Francisca Morales Vallecillo; Oriente, calle de por medio, lote de Guillermo Mercado Sánchez; y Occidente, terreno del Estado.

A Lastenia Monterrey de Corea, 333 varas cuadradas, 9 varas de frente de Oriente a Occidente, por 37 varas de fondo de Sur a Norte, limitado así: Oriente, Rubén Núñez; Occidente, Esperanza Centeno; Norte, lote de José Isabel Aguirre; y Sur, calle de por medio, Guicelda Norori.

A Angela Monterrey de Lagos, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente de Norte a Sur, por 20 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio, Ramiro Ortiz Núñez; Occidente, lote de Guicelda Norori; Norte, calle de por medio, Rubén Núñez, y Sur, lote de Blanca Bermúdez.

A Carmen Hernández de Rivas, 336 varas cuadradas; Norte, 10 varas, Sur, 11 varas; Oriente y Occidente, 32 varas, limitado así: Oriente, Diego Manuel Norori y Sucesores de Lola Niño; Occidente, lote de Juan Vega; Norte, Luis Alfonso Santamaría y Ramón Peralta; y Sur, Domingo García y hermanos.

A Muriel Kuhl de Vallecillo, 160 varas cuadradas, 12 varas de frente por 30 varas de fondo, limitado así: Oriente, Melania Marchena; Occidente, Hernaldo Román y Etelvina Rourk; Norte, Santos Cabrera Alegría; y Sur, José D. Muñoz.

A Etelvina Rourk, 360 varas cuadradas, 12 varas de frente por 30 varas de fondo limitado así: Oriente, terreno de Muriel Kuhl de Vallecillo; Occidente, calle de por medio, Julio Alemán y Francisco Siles; Norte, Hernaldo Román y Sur, Dolores Muñoz.

A Bayardo Navarrete Pérez, 300 varas cuadradas, 15 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Sur a Norte, limitado así: Oriente, lote de Juan F. Zavala; Occidente, terrenos del Estado; Norte, terreno de Antonia de Carballo y Sur, calle de por medio.

A Oscar A. Navarrete Pérez, 20 varas de Oriente a Occidente, por 38 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, lote de Antonia de Centeno; Occidente, lote de José Carballo; Norte, terreno de José María Castellón; y Sur, terreno de Petrona Cuadra.

A Bill Hermann Kuhl, 165 varas cuadradas, linda así: Oriente, 6 ½ varas, lote de Manuel Fuentes; Occidente, 10 varas avenida de por medio, Francisco Siles; Norte, 20 varas, Etelvina Rourk; y Sur, 20 varas, José Muñoz.

A Frank Rourk, 450 varas cuadradas, 30 varas de frente por 15 varas de fondo, limitado así: Oriente, Etelvina Rourk y Hernaldo Román, calle de por medio; Occidente, abismo, terrenos de El Corozo; Norte, Rolando Espinoza; y Sur, Catalina Muñoz.

A María Elena Cárdenas, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Oriente, carretera a Masachapa; Occidente, Guillermo Reyes; Norte, Francisco Mendieta; y Sur, Carretera a Masachapa.

A Fidencia de Mercado, 330 varas cuadradas, 11 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio; Occidente, El Corozo; Norte, Guillermina Gutiérrez y Sur, Lorenzo Corea.

A Guillermina Gutiérrez, 330 varas cuadradas, 11 varas de frente de Norte a Sur, por 30 varas de fondo de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio; Occidente, El Corozo; Norte, calle de por medio; y Sur, lote de Fidencia Mercado.

A Yolanda y Virginia Osorio, 400 varas cuadradas, 20 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Orien-

te, calle de por medio, Sabas Hurtado; Occidente, El Corozo; Norte, Irma de Santamaría y Sur, Ramón Espinoza.

A Olga Zavala Peña, 250 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por 25 varas de Sur a Norte, limitado así: Oriente, Sabina Martínez; Occidente, Juan José Zavala; Norte, Concepción Martínez y Sur, calle de por medio.

A Balbina Sánchez de Corea, 400 varas cuadradas, limitado así: 20 por 20 varas, de Oriente, Carretera Panamericana Sur; Occidente, Guillermo Mercado; Norte, Amelia de Silva; y Sur, Francisco Mendieta.

A Juana Ramírez, 400 varas cuadradas, limitado así: 20 por 20, Oriente, Etelvina Rourk, calle de por medio; Occidente, terrenos de El Corozo; Norte, Julio Alemán y Sur, Catalina Muñoz.

A José Urbina Hernández, 600 varas cuadradas, 20 varas de Norte a Sur por 30 varas de Occidente a Oriente, limitado así: Oriente, Guillermo Osorio; y un señor Zamora, calle de por medio; Occidente, terrenos de El Corozo, Norte, solar de un señor Zamora, y Sur, terrenos de El Corozo.

A Juana Corea Sánchez, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Carretera Panamericana a Diriamba; Occidente, Guillermo Mercado; Norte, Balbina Sánchez y Sur, Francisco Mendieta.

A Ramón Flores Largaespada, 300 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 30 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Carretera a Masachapa, Occidente, Amada Carballo; Norte, Lola Niño de Morales; y Sur, Manuel Fuentes.

A Bayardo José Mendoza, 350 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 35 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Hildebrando Gutiérrez; Occidente, calle de por medio "El Cementerio"; Norte, Melania Marchena y Sur, Medardo Mendoza.

A María Hernández, 345 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur, por veintitrés varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, carretera a Masachapa; Occidente, Matilde Barreto y Ramón Flores; Norte, Ramiro Ortiz Núñez y Sur, Carretera a Masachapa y terreno nacional.

A Federico Venavides Castillo, nueve varas de Norte a Sur, por treinta y cinco varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Hildebrando Gutiérrez; Occidente, El Panteón, calle en medio, Clarisa Bravo y Sur, Medardo Mendoza Talavera.

A Claudio José Ruiz García, 150 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 15 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio terreno del Estado; Occidente, lote de Francisca Morales Vallecillo y Cástula Morales; Norte, terreno de Cás-

tula Morales; y Sur, herederos de Tomás Mayorga.

A Francisca Morales Vallecillo, 150 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por 15 varas de Sur a Norte, limitado así: Oriente, herederos de Tomás Mayorga; y Claudia J. Ruiz García; Occidente, herederos de Juana Morales, Norte, lote del Estado; y Sur, calle de por medio.

A Aura Gaitán, 300 varas cuadradas, 15 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, Reinaldo Román González, calle en medio; Occidente, El Corozo; Norte, Luisa Mercado, y Sur, Juana Ramírez Díaz.

A Raymundo Alvarez Mora, 200 varas cuadradas, 10 varas de Norte a Sur, por 20 varas de Oriente a Occidente, limitado así: Oriente, calle de por medio; Occidente, "Las Conchitas"; Norte, Isabel Hernández y Sur, Leonor López.

A Pastora Ríos, 300 varas cuadradas, 10 varas de frente por 20 varas de fondo limitado así: Norte, con Julio Alemán; Sur, terreno del Estado; Oriente, Muriel de Vallecillo; y Occidente, terrenos de El Corozo.

A Aurora Elena Sequeira Urbina, 200 varas cuadradas, 10 varas de Oriente a Occidente, por 20 varas de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Rosa Caldera; Occidente, María Zamora; Norte, Antonio Bonilla Cerda; y Sur, María Norori, calle de por medio.

A Nazario Escobar Berríos, 200 varas cuadradas, 10 varas de frente por 20 varas de fondo, limitado así: Norte, Enoe Molina de Moreira; Sur, Leonardo Salomón López; Oriente, Antonia de Vega y Occidente, calle de por medio; terreno de La Escuela.

A Hildebrando Gutiérrez Parrales, 900 metros cuadrados, 30 metros de frente por 30 metros de fondo, limitado así: Oriente, camino de por medio; Occidente, Medardo Mendoza Talavera; Norte, calle de por medio; y Sur, Luciano Soto.

A Andrés Ruiz Escorcía, 450 varas cuadradas, 15 varas de frente por 30 de fondo, limitado así: Oriente, calle de por medio, Romón Gómez y Concepción de Zamora; Norte, calle de por medio; Occidente, terrenos de doña Tina McGregor; y Sur, terreno del Estado.

A Alfredo Ferrety Lugo, 200 varas cuadradas, diez varas de frente por 20 de fondo, limitado así: Oriente, Claudio Ruiz; Occidente, calle de por medio, Emilio Silva; Norte, calle de por medio; Justo Ordeñana; y Sur, Juana Morales.

A Juan José Barreto Espinosa, 160 varas cuadradas, 8 varas de Oriente a Occidente, por veinte varas de fondo de Norte a Sur, limitado así: Oriente, Guadalupe López; Occidente, Josefa Méndez; Norte, calle de por medio, Gustavo Parra, y Sur, Terreno del Estado.

(Continuará)

Cámara de Diputados

DECIMO-NOVENA Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta y cinco minutos del día miércoles veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz y Dra. Olga Núñez de Saballos.

Concurren los Honorables Diputados: Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dn. Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Don Gustavo Chamorro Ubau, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Dr. José María Borgen Rivera, Don Napoleón Tapia Pérez, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Miguel Arauz, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don René Molina Valenzuela, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Luis Felipe Hidalgo, Doña Carmen Lara de Borgen, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Doro Real Amaya, Don Adolfo Altamirano y Don Francisco Salinas.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—A moción del Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva se dispensa el trámite de lectura al acta de la sesión anterior, y se aprueba.

3o.—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados Doctores J. David Zamora, Arsenio Alvarez Corrales y Ramiro Granera Padilla, quienes no asistirán a la sesión de hoy.

4o.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tendiente a que siempre que en las Leyes vigentes se hable de billetes nacionales o se use simplemente la palabra PESOS, se entienda que cada peso equivale a UN CORDOBA.

5o.—Al tratarse el segundo punto de la agenda el Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla pide a la Honorable Mesa Directiva le dé su venia para leer únicamente la exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley, que en compañía de los Honorables Diputados Doctores Alejandro Romero Castillo y Edmundo Paguaga Irías presenta a la consideración de esta Honorable Cámara, en el cual recopilan los diferentes Decretos que componen la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua, haciendo a su vez algunas reformas y adiciones, en vista de que el proyecto es muy largo, pues consta de 89 artículos, además de que copias del mismo han sido distribuidas entre los Honorables Representantes.

Luego de dar lectura a la citada exposición de motivos, se toma en consideración el proyecto y pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

6o.—Se lee, toma en consideración y pasa a Comisión, solicitud de autorización para ejercer el cargo de Cónsul Honorario en Nicaragua, del Gobierno de Africa del Sur, presentada por el Dr. Alfonso Lovo Cordero.

7o.—Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión, los siguientes proyectos de ley:

- I) Presentado por el Honorable Diputado Dr. Raúl Valle Molina, tendiente a elevar a la categoría de ciudad el pueblo de Larreynaga, en el Departamento de León;
- II) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a efectuar transferencia de partidas de distintos Ramos al Ministerio de Hacienda y al de Agricultura, hasta por la suma de ₡ 5.306,388.00;
- III) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, tendiente a crear el Departamento de Ingeniería de Tránsito, que funcionará adscrito a la Oficina Nacional de Urbanismo; y
- IV) Presentados por el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, encaminados a otorgar personalidad jurídica a las Asociaciones: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS y a la ESCUELA DE BELLAS ARTES DE GRANADA.

8o.—Se toma en consideración y pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, tendiente a facilitar en los Juzgados y Tribunales las copias, tomas de razón y demás actuaciones que hacen engorrosos los trámites judiciales, así como llamar técnicamente los juicios de que trata el Título XXVI del Libro III del Código de Pro-

cedimiento Civil y facilitar la defensa de las partes en un litigio o negocio judicial.

9o.—El Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago presenta moción en el sentido de que "esta Cámara pida informe al Honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio a fin de conocer los motivos que existen para que la Carretera que une los Departamentos de Occidente con los del Norte, permanezca en completa inoperancia y las razones que ha tenido para no someter a licitación de las Empresas de Transportes Nacionales, el servicio público de transporte hasta las cabeceras departamentales de los departamentos unidos por tan importante vía; y en caso de haber abierto la licitación, qué motivos han omitido el otorgamiento de ese servicio de transporte. Que informe también cuál es el criterio del Ministerio de Economía y del Consejo Nacional de Transporte, sobre ese problema tan importante para la vida económica de los pueblos que une esa carretera y por ende la de la Nación".

Suficientemente discutida, se somete a votación resultando aprobada con dos votos en contra.

10.—El Honorable Diputado Robleto Gallo solicita al Honorable Diputado Presidente que le sean incluidas en la agenda del día de mañana, las siguientes mociones: la primera tendiente a interpelar al señor Ministro de Educación Pública a fin de que explique por qué el problema de los maestros no ha sido

solucionado todavía; y la segunda relacionada con la represión que existe en contra de los medios de difusión radial.

El Honorable Diputado Presidente le manifiesta al Honorable Representante Robleto Gallo que siente no poder incluir en la agenda el primer punto, porque desde ese momento lo declara improcedente; en cuanto al segundo punto, si será incluido en la agenda de mañana.

11.—El Honorable Diputado Presidente concede nuevamente la palabra al Honorable Representante Robleto Gallo quien presenta actualización de los siguientes proyectos de ley.

- I) Tendiente a limitar los sueldos; y el
- II) Tendiente a reformar la Ley de inmigración y Extranjería de 1930.

Sometido a votación la actualización de estos proyectos, se rechaza el primero, pasando a Comisión únicamente el que Reforma la Ley de Inmigración.

12.—No habiendo más que tratar, el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Salvador Castillo Selva,
D. P.

César Acevedo Quiroz,
D. S.

Olga Núñez de Saballos,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"Nº 232

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CORDOBAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (C\$44,264.39) y CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (US\$469.30), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
4987	1805	Las Merc.	Supidora Internacional, S. A.	C\$ 3,780.00	
5013	15604	Las Merc.	Liberato Villavicencio Trejos c/o Pedro Santamaría Lola	172.00	
5034	61	Corinto	Alicia Gutiérrez c/o Serv. Ad. de Ind. y Comerciantes	1,134.70	
5055	70	Corinto	Distribuidora Inter-Americana, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	1,089.48	

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
5083	12662	Corinto	Arturo Quant & Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	75.60	
5135	8945	Corinto	Servicio de Repuestos Europeos, S. A. . .	1,836.49	
4239	1511	S. J. Sur	Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. c/o Carlos Holmann & Cía.	126.91	
4332	6189	Corinto	Roberto Reyes R. c/o Vélez & Martínez Cía Ltda.	56.49	
4477	5239	Corinto	Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A.	692.65	
4479	6117	El Espino	Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A.	110.04	
4758	2729	Managua	Maquinaria Ludeca (W. 7 K. Luedeking Cía. Ltda. Sucrs). c/o Cía. de Cabotaje y Estib. Nic., S. A.	199.68	
4766	9198	Corinto	Jaime Oyanguren Cardenal c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	413.84	
4769	3054	El Espino	Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A.	4,951.66	
4770	3133	El Espino	Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A.	401.10	
4772	5518	El Espino	Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A.	668.99	
4985	11035	Corinto	Cía. de Productos Atmosféricos	210.91	
4989	3380	S. J. Sur	A. S. Daetz c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	362.82	
5092	16562	Las Merc.	Roberto Reyes R.	168.14	
5172	16481	Las Merc.	González, Delgadillo Cardenal & Cía. Ltda. c/o Medina Sandino	480.98	
5198	9435	Corinto	Carlos Cardenal, S. A.	507.01	
5219	4802	Corinto	Cardenal Lacayo Fiallos Comercial S. A. c/o E. Palazio & Co. Ltda.	447.36	
1675	1758	El Espino	Cía. Cervecera de Nic., S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	19,981.50	
5117	454	Las Merc.	Neptune Gold Mining Co.		US\$ 86.08
4945	3081	S. J. Sur	Valmont Inc. c/o J. Vassalli & Co.	649.60	
4949	75	Corinto	Orlando Chávez O. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	52.50	
4965	3005	S. J. Sur	F. Alf. Pellas & Co.	747.81	
5078	309061	Managua	Mejores Trajes Gómez, S. A.	67.55	
5094	11820	Corinto	Fernando Tabbag c/o Holmann & Cía. Ltda.	185.64	
5096	3284	S. J. Sur	Gallo & Villa, S. A.	133.63	
5038	15642	Las Merc.	Internacional Farmacéutica, S. A.	356.30	
5112	15164	Las Merc.	Octavio Rocha & Cía. Ltda. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	2,049.32	
5116	2890	P. Blancas	Sovipe Comercial, S. A.	998.90	
5132	15860	Las Merc.	Sears Roebuck, S. A. c/o E. y F. Kelly & Co.	700.00	
5191	2195	P. Somoza	Casa Vigil & Caligaris	57.55	
5254	1138	Managua	Supermercado La Colonia, S. A.	397.04	
5006	564	Las Merc.	Empresa Minera de El Setentrión		383.22
T o t a l e s				¢44,264.39	US\$469.30

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los parmenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Diciembre de 1969. (f) A SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1969

A c t i v o	P a s i v o
I—ACTIVOS INTERNACIONALES	I—PASIVOS INTERNACIONALES
Oro ₡ 2.856,990.49	Depósitos del Exterior ₡ 72,482.55
Billetes y Monedas Extranjeras 3.486,509.96	Obligaciones con el Exterior 13.634,199.84
Depósitos en el Exterior 164.210,625.11	Obligaciones con Organismos Internacionales
Inversiones en Valores Extranjeros 145.000,781.80	a) Fondo Monetario Inter-
Aportes a Organismos Internacionales	nacional ₡ 225.748,480.58
a) Fondo Monetario Internacional	b) Otros Organismos Inter-
En Oro y Moneda Ex-	nacionales " 24.576,675.71
tranjera ₡ 33.251,229.34	Otros Pasivos Internacionales 18.487,558.45
En Moneda Nacional <u>99.748,770.66</u>	<u>Total de Pasivos Internacionales</u> <u>₡ 282.519,397.13</u>
₡ 133.000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales	II—PASIVOS INTERNOS
En Oro y Moneda Ex-	Obligaciones Monetarias ₡ 351.923,820.42
tranjera ₡ 13.653,500.00	Valores en Circulación 78.080,000.00
En Moneda Nacional <u>35.952,927.95</u>	Depósitos en Moneda Extranjera 3.314,281.46
49.606,427.95	Depósitos Varios 181,875.68
182.606,427.95	Otros Pasivos Internos 5.274,546.55
3.834,056.65	<u>Total de Pasivos Internos</u> <u>438.774,524.11</u>
<u>Total de Activos Internacionales</u> <u>₡ 501.995,391.96</u>	
	III—CAPITAL Y RESERVAS
II—ACTIVOS INTERNOS	Capital ₡ 20.000,000.00
Descuentos y Redescuentos —.—	Reserva General 5.015,913.55
Préstamos 154.260,913.66	Fondo de Valores 12.976,362.75
Préstamos con el Fondo de Fomento de la	Reserva del Fondo de Valores —.—
Producción 78.081,092.00	Fondo de Fomento de la Producción —.—
Préstamos con Fondos Extranjeros —.—	Reserva del Fondo de Fomento de la Pro-
Operaciones con el Fondo de Valores —.—	ducción 51,294.59
Inmuebles y Equipo 25.891,361.52	Reserva Especial por Acumulaciones Mo-
Otros Activos Internos <u>11.982,814.75</u>	netarias 1.651,605.27
	Revaluaciones Monetarias 41,802.11
	<u>Total de Capital y Reservas</u> <u>50.917,652.65</u>
<u>Total de Activos Internos</u> <u>270.216,181.93</u>	
	IV—GANANCIAS Y PERDIDAS
<u>Total General</u> <u>₡ 772.211,573.89</u>	Productos ₡ 34.210,773.83
	Gastos 23.030,099.45
	<u>Total Capital y Reservas</u> <u>50.917,652.65</u>
	<u>Total General</u> <u>₡ 772.211,573.89</u>

C U E N T A S D E O R D E N

Cuentas Contingentes	₡ 47.416,949.44
Valores en Custodia	13.999,064.12
Cuentas de Registro	1,005,504,235.73
<u>Total</u>	<u>₡ 1,066,920,249.29</u>

Managua, D. N., Diciembre 4 de 1969

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Róger Zelaya A.,
Contador Interino.

Roberto Incer Barquero,
Presidente.

Rodolfo Bojorge M.,
Gerente.

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. 4371 — B/U 228884 — ₡ 45.00

María Gregoria Cruz, solicita Supletorio solar urbano esta jurisdicción. Linda: Oriente, Pedro Cruz; Poniente, Juliana Carrillo; Norte, María Alemán; Sur, Margarita Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Altagracia, diez Diciembre, mil novecientos sesentinueve. — Fco. R. González, Srio.

3 1

Reg. 4372 — B/U 298842 — ₡ 45.00

Florencio Mendoza, solicita Supletorio. Veintidós varas y media por sesenta, Boquita, Limitado: Oriente, carretera; Poniente, Mar Pacífico; Norte, Pedro Sandino; Sur, Silvio Echeverry.

Opónganse.

Diriamba catorce noviembre sesentinueve. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Secretario.

3 1

Reg. 4373 — B/U 352026 — ₡ 45.00

Estela de Sánchez, solicita supletorio Nagraote, veintiuno por treintiocho; Oriente, José López; Poniente, Tomás Roa; Norte, Aristides Salazar; Sur, José Mora.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, dos Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 4374 — B/U 358035 — ₡ 90.00

Carmen Traña solicita Título Supletorio urbano solar Lerreynaga esta capital, limitado: Oriente, Adolfo Vargas; Poniente, Emilia Rodríguez; Norte Simón Argeñal; Sur, Calle Circunvalación.

Estimado: Mil córdobas.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, dieciocho Diciembre mil novecientos sesentinueve. — Mauricio Romero — Luis Vega, Secretario.

3 1

Depósito de Animal

Reg. No. 4327 — R/F 293800 — ₡ 45.00

Luis Alberto García Estrada, mayor, casado, este domicilio, presentó como inventor un macho color pardo pálido, herrado con este fierro.



Quién créase con derecho como presente-se con sus seguridades dentro del término de ley, como bajo apercibimientos de adjudicárselo al inventor por haber transcurrido más de seis meses de presentado.

Juzgado de Policía. Jinotega, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Enmendado — o — Vale. — Ernesto Noguera Hernández, Juez de Policía del Depto. — Ante mí: — Alvaro Morales Blandón, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4362 — B/U 352129. — ₡ 15.00

Moisés Martínez, solicita declárasele heredero, bienes, derechos, acciones, dejara Susana Martínez Gontol.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete diciembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

1

Reg. No. 4298 — B/U 311417 — ₡ 15.00

Irma Martínez de Cosby, unión Ramona, Esperanza, Angel Martínez, solicita decláraseles herederos sucesión intestada su madre Irma Talavera de Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve Diciembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "A"	GACETA	FECHA
<i>Ampliase Camino en Chinandega</i>		
La Jefatura Política de Chinandega amplía un camino a los bananales	Nº 205	Set. 7,62
<i>Sorteos de Amortización de Créditos</i>		
Reglamento Especial de Sorteos de Amortización de Cédulas de la Caja Nacional de Crédito Público	Nº 100	May. 8,62
<i>A m n i s t í a</i>		
Concédese amplia Amnistía por delitos políticos. (Decreto Nº 690 de 7 de Junio de 1962)	Nº 127	Jun. 8,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES